Boquerón, 12 de Agosto de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CONTRATO ABIERTO DEL LLAMADO CON ID 384.043

Tengo a bien a dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de JUSITIFICAR la utilización de la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO en el proceso **de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINA PERFORADORA" ID 384.043.**

Esta unidad Operativa de contrataciones considera necesaria la realización de este proceso bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO debido a que es imperiosa la cobertura integral de los servicios de reparación de la máquina perforadora de la Gobernación de Boquerón, que ha sido muy afectada a consecuencia del desgaste por el uso, así mismo, hay que considerar las condiciones muy poco ventajosas que las comunidades indígenas del departamento atraviesan, a consecuencia de la sequía, así como la falta de recursos económicos que permitan invertir en un sistema de abastecimiento de agua potable, razón por la cual contar con herramientas y equipos para la perforación de pozos, es indispensable para acceder al aprovechamiento del agua subterránea, y además, hay que tener en cuenta la lejanía de las comunidades del Departamento, generando que las maquinarias hayan sufrido desperfectos de diversas índoles, por lo cual, es muy necesaria la contratación de un servicio integral que garantice la reparación y el mantenimiento.

Debido igualmente a la situación planteada, hemos considerado que el CONTRATO ABIERTO debe estar basado por MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS, debido a que no se sabe a ciencia cierta qué cantidad de servicios se podrá requerir eventualmente, pero si hemos podido considerar en base datos históricos y a un promedio de anteriores procesos de mantenimiento, que como MONTO MINIMO se requerirá contar una suma de Gs.75.000.000 y como MONTO MAXIMO Gs. 150.000.000, donde hay una diferencia entre estos montos de solo 50%, debiendo ser esta prestación de servicios contra requerimiento y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delia Rodriguez
Encargada de UOC